



PREMIOS EXTRAORDINARIOS
RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Criterios de valoración

1. Criterios generales y documentación a presentar

- 1.1 La Comisión valorará la producción técnico-científica derivada de la tesis, en la forma de publicaciones y patentes.
- 1.2 Para ello el candidato adjuntará los siguientes documentos: (1) su currículum; (2) una declaración responsable; (3) una tabla resumen de los méritos valorables; (4) una copia electrónica de los méritos valorables.
- 1.3 El currículum se presentará en cualquier formato (pero preferentemente en formato normalizado), y en él figurarán claramente indicados los méritos valorables (ver Apartado 2).
- 1.4 Junto con el currículum, el candidato adjuntará una declaración responsable en la que se indiquen, las publicaciones y patentes consignadas en el currículum que son resultado de la tesis y por tanto pueden usarse en la valoración indicada en el apartado 2.
- 1.5 El candidato adjuntará además una tabla resumen (formato disponible en el apartado de Premios Extraordinarios de Doctorado del sitio web de la Universidad de Zaragoza) de los méritos a evaluar, que contendrá para cada mérito: título del mérito, número de autores, y los indicios de calidad del mérito (cuartil de la revista indexada, ranking del congreso, o tipo de patente).
- 1.6 La presentación para su valoración de un mérito que no sea resultado de la tesis es causa de exclusión del candidato.
- 1.7 Junto con la solicitud, el candidato presentará su currículum y la declaración responsable. En formato electrónico, en un único fichero comprimido, presentará copia de los documentos anteriores y además: (1) la tabla resumen y (2) una copia de cada mérito valorable (publicación o patente).

2. Méritos valorables: Publicaciones y patentes

- 2.1 Publicaciones indexadas. Para su valoración se tendrá en cuenta: el cuartil en el que se encuadra la revista entre las de su área, el número de autores, y la posición del candidato en la lista de autores.
- 2.2 Publicaciones en congresos. Sólo en las áreas en las que la CNEAI admite, como méritos 'primarios', publicaciones en ciertos congresos cuyas actas son vehículo de difusión del conocimiento comparable a las revistas que ocupan posiciones relevantes en el Science Citation Index, se valorará cada contribución en esos congresos teniendo en cuenta el ranking del congreso, el número de autores, y la posición del candidato en la lista de autores.
- 2.3 Patentes. Cada patente se valorará según su tipo y número de inventores.